



San Pedro de la Paz
Ciudad moderna, igualitaria e inclusiva

SAN PEDRO DE LA PAZ, 07 NOV 2017

Yoldoc 597062

Nº 15259 / VISTOS: En uso de las facultades que me confieren los artículos 12, 56 y 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

I.- APRUEBANSE las siguientes Bases Generales Concurso “Una APP para San Pedro de la Paz”

BASES 2017 CONCURSO “UNA APP PARA SAN PEDRO DE LA PAZ”

El Municipio busca abrir y expandir el uso de las TIC en el territorio comunal y en este marco buscamos nuevas ideas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los sampedrin@s por medio de estas tecnologías, además de motivar y fomentar la construcción de soluciones inteligentes dando un paso hacia el futuro como ciudad SMART.

1. Del Concurso.

El concurso se desarrollará mediante dos etapas, la primera de las cuales corresponderá a una preselección de ideas, realizada por profesionales del área tecnológica, que evaluarán la factibilidad técnica de desarrollar la solución postulada; y, una segunda etapa a la que accederán aquellas ideas innovadoras que hayan sido preseleccionadas, y dentro de las cuales se definirán a los ganadores. La elección final estará a cargo de un jurado, según se detalla más adelante.

2. De los participantes

Podrán participar todas y todos los vecinos de San Pedro de la Paz, que tengan entre 12 y 25 años de edad.

3. Forma de presentación:

Se deberá presentar una idea para el desarrollo de una aplicación móvil que pueda ser viable, innovadora y solucione una problemática social de la comuna en cualquier ámbito: educación, salud, ambiental, económica, transporte, entre otros. Esta idea debe ser desarrollada por escrito explicando su funcionamiento, la temática abordada y porque su aplicación será usada por los sampedrin@s. El desarrollo de la idea debe venir apoyado por imágenes de referencia de la aplicación que muestren el contenido y la usabilidad, pudiendo añadir cualquier tipo de documento online que ayude a la comprensión y promoción de la idea. Para lo anterior, se deberá utilizar el formato que estará disponible en la página web www.sanpedrodelapaz.cl. Asimismo, cada postulante deberá acompañar a su presentación un video de no más de 45 segundos de duración, donde explique su idea innovadora, los beneficios para la comunidad que ésta posee y el porqué debiera resultar ganadora.

Los documentos (formato y video) deberán ser enviados al correo miappsmart@sanpedrodelapaz.cl
Asunto: “Concurso Una APP para San Pedro de la Paz”.

Una vez enviado el material con la información solicitada el participante recibirá en su cuenta de correo electrónico un correo de confirmación de recepción. De no contar con el correo de confirmación se dará por hecho que la postulación no fue recibida en el tiempo adecuado. Se recomienda revisar el correo de confirmación y conservarlo ante cualquier eventualidad.

El día 28 de noviembre se publicará en página web municipal www.sanpedrodelapaz.cl, la nómina de ideas preseleccionadas.

4. De la evaluación

La evaluación final, es decir, de aquellos postulantes que hayan sido preseleccionados, será realizada por un jurado, los que asignarán puntajes a cada participante de acuerdo a la siguiente pauta de evaluación:

		1	5	10
Creatividad	Utilización de recursos novedosos, una solución creativa a un problema real.			
Efectividad	Cuan efectivo puede llegar a ser en el ámbito real para solucionar una problemática.			
Solución	La envergadura de la solución.			
Alcance	Cuál sería el alcance de beneficiados por la APP.			
Innovación	Que tan novedosa es la solución propuesta.			
Video	Presentación innovadora de su idea de aplicación a través de un medio audiovisual.			
Puntaje Total				

En caso de producirse un empate en el puntaje se realizará una votación por parte del jurado para dirimir los lugares ganadores.

La actuación del jurado será validada por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, quien suscribirá el acta final de resultados.

5. De los premios

Se premiara el 1º, 2º, 3º lugar, los cuales serán elegidos por un jurado compuesto por personas del municipio y del mundo académico.

Los Premios Serán los siguientes:

- 1º lugar : 1.500.000 de pesos chilenos
- 2º lugar: 1.000.000 de pesos chilenos
- 3º lugar: 500.000 pesos chilenos

Además, se entregará un Diploma de participación a los seleccionados finales.

6. Aceptación de las bases

Por solo presentación de postulación a esta convocatoria, se entiende, para todos los efectos legales, que el concursante conoce y acepta integro de las presentes bases así como los resultados del concurso.

7. Publicación de las bases.

Las bases del concurso se encontraran a disposición de los interesados en la pagina web del municipio en: www.sanpedrodelapaz.cl. Los interesados/as que no dispongan de servicio de internet pueden solicitarlas impresas en Secretaria de la SECPLA en la municipalidad.

8. Plazo de recepción

El plazo para recepcionar las postulaciones comienza el día 10 de noviembre y termina, impostergerablemente, a las 24 horas del día 26 de noviembre.

9. Jurado

La selección de los ganadores del concurso será realizada por un jurado que estará compuesto por las siguientes personas:

- Un representante del Concejo Municipal

- Director de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de San Pedro de la Paz o quien lo subrogue
- Encargado del Departamento de Jóvenes de la Municipalidad de San Pedro de la Paz
- Director de Escuela de Ingeniería en Computación e Informática de la Universidad del Biobío
- Coordinador Programa Comunal Smart City San Pedro de la Paz

Además se entregara un Diploma de participación a los seleccionados finales.

10. Premiación

La premiación se realizará el día 4 de diciembre a las 16:00 en una ceremonia a realizarse en el municipio, en la cual serán expuestos los videos de los finalistas.

11. Desarrollo de la aplicación

La Universidad del Biobío, a través de su Escuela de Ingeniería en Computación e Informática, desarrollará la aplicación que resulte ganadora en este concurso.

II.- PUBLIQUESE un aviso extracto de estas bases en la página web de la Municipalidad San Pedro de la Paz, www.sanpedrodelapaz.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.




RENZO RIFFO LILLO
SECRETARIO MUNICIPAL




ADOLFO RETAMAL LAZO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Comunicaciones
Oficina de Partes


JWB/CMM/cmm

